

Diligencia para hacer constar que la presente acta se publica en en la página web: https://www.unex.es/organizacion/servicios/secretaria/servicios/servicio_recursos_humanos/funciones/convoci.
Badajoz/Cáceres, 27 de enero de 2021
El Funcionario,

ACTA nº 146a

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PERSONAL CIENTÍFICO INVESTIGADOR

PRESIDENTE:

D. Javier de Francisco Morcillo

VOCALES:

Dña. M^o de Guña Córdoba Ramos

D. Alejandro Hernández León

En cumplimiento del artículo 20 del Acuerdo Normativo para la contratación del personal científico e investigador de la Universidad de Extremadura, aprobado en Consejo de Gobierno de 28 de mayo de 2020 (DOE de 15 de junio de 2020), se constituye la Comisión de Selección compuesta por las personas que al margen se relacionan, para evaluar las solicitudes presentadas para optar a la plaza de

Plaza: DPIC0977

Dpto.: Producción Animal y Ciencia de los Alimentos

Requisitos: Los especificados en la convocatoria

Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 3 meses desde la firma del contrato.

La comisión de la plaza DPIC0977 se vuelve a reunir el 21 de enero de 2021 debido al recurso presentado por Dña. Marina Corehado Sánchez, DNI 09022599K y dirigido al Vicerrectorado de Investigación. En ella expone que vuelvan a ser revisados los requisitos contemplados en esta plaza, principalmente uno de ellos, el que hace referencia a la posesión del Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria. Tras revisar la documentación aportada por las candidatas, se comprueba:

- Que Dña. Marina Corehado Sánchez está en posesión de dicho título de máster.
- Que Dña. Angélica María Rivera Martín, la otra candidata a esta plaza, no presenta dicho máster como mérito. En la primera valoración reflejada en el acta 146, se incluyó a esta candidata en la valoración pues adjuntaba el CAP (curso de adaptación pedagógica), lo que la capacitaba para tareas de docencia y difusión. Sin embargo, al tratarse de un requisito, se necesita de este título para la formalización del contrato. Además, el CAP es un certificado de 30 créditos y el máster es un título de 60 créditos, por lo que ambos méritos no pueden ser equiparados.

Por tanto, esta Comisión ha llegado a los siguientes acuerdos, que quedan reflejados en este acta suplementaria (146a) de la 146, realizada a partir de la primera reunión de la comisión del día 22 de diciembre de 2020.

1^o.- Excluir de la baremación a Dña. Angélica María Rivera Martín, por no cumplir el requisito de poseer el título de Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria.

2^o.- Tras la aplicación del baremo la concursante admitida obtuvo la puntuación recogida en el anexo I-a

3^o.- Proponer para su contratación a: Dña. Marina Corehado Sánchez.

De acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria, la aspirante propuesta dispone de un plazo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este acta, para presentar en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en la Ley 39/2015, la documentación que le será facilitada en el Servicio de Recursos Humanos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13:01 horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

DE
FRANCISCO
O
MORCILLO
JAVIER -
28946338X

Firmado digitalmente por
DE FRANCISCO MORCILLO
JAVIER - JAVIER O
MORCILLO JAVIER -
MORCILLO JAVIER -
FRANCISCO MORCILLO
JAVIER - 28946338X
Fecha: 2021.01.26 19:17:01
+0100

Badajoz, a 21 de enero de 2021

HERNANDEZ
LEON,
ALEJANDRO
(AUTENTICAC
IÓN)

Firmado digitalmente por
HERNANDEZ LEON,
ALEJANDRO
Fecha: 2021.01.26 19:17:01
+0100

CORDOBA
RAMOS
MARIA DE
GUIA -
30204664Y

Firmado
digitalmente por
CORDOBA RAMOS
MARIA DE GUIA -
30204664Y
Fecha: 2021.01.22
13:49:43 +01:00

El Presidente

El Vocal-Secretario

Los Vocales

